



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Transcurrido el plazo de información pública del III Plan de Igualdad de Oportunidades (años 2011 a 2013), aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2010, se procede a publicar el texto íntegro que debe entenderse definitivamente aprobado al no haberse presentado contra el mismo reclamación alguna.

##### III PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA CIUDAD DE BURGOS (AÑOS 2011 A 2013)

ÍNDICE. –

INTRODUCCIÓN.

CONTEXTO SOCIODEMOGRÁFICO.

MARCO NORMATIVO.

ÁREA DE TRANSVERSALIDAD.

ÁREA DE SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD.

ÁREA DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

ÁREA DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA.

ÁREA DE PARTICIPACIÓN Y ACCESO AL PODER.

ÁREA DE MUJERES CON PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

\* \* \*

#### INTRODUCCIÓN

La normativa vigente reconoce la igualdad de todas las personas, prohibiendo cualquier discriminación por razón de sexo. Sin embargo, la igualdad efectiva entre hombres y mujeres es aún una meta a alcanzar.

La construcción de una sociedad más justa, igualitaria y libre exige la implicación de todas las administraciones, agentes sociales y personas mediante la erradicación de las discriminaciones.

Tomar conciencia de las desigualdades es un paso previo a la realización de actuaciones que promuevan la igualdad y que prevengan las injusticias.

El Ayuntamiento de Burgos ha mostrado su implicación en esta tarea desde la aprobación del I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

El I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (1998-2002) pretendía mejorar las condiciones sociales y laborales de las mujeres en Burgos, fomentando su participación en dichos ámbitos.



El II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en la ciudad de Burgos (2003-2007, prorrogado hasta el 2010) sugería avanzar en los cambios sociales hacia la igualdad real dentro del contexto de la ciudad de Burgos. La evaluación de este Plan ha servido para determinar los ámbitos de menor y mayor dificultad en el grado de cumplimiento de las acciones y para promover nuevas formas de intervención ajustadas a la realidad actual.

El III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres se ha elaborado sobre la evaluación del precedente, realizado asimismo un análisis de la situación socio-demográfica en Burgos y mediante la consulta a los agentes sociales y asociaciones que trabajan por la igualdad en nuestra ciudad.

El objetivo de este Plan es conseguir que la igualdad sea una realidad en Burgos y se caracteriza por los siguientes rasgos:

- Es una herramienta de trabajo que establece una serie de actuaciones, las cuales posibilitan el cambio social deseado para alcanzar la igualdad.
- Es fruto de un consenso entre administración y entidades sociales, con el fin de aunar los esfuerzos para conseguir una ciudad más igualitaria.
- Es la materialización del artículo 4 referido a los «Planes de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres» de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León.

La estructura de este Plan obedece a la existencia de áreas de intervención, objetivos y actuaciones.

La revisión de los ámbitos de actuación del plan anterior ha sido el punto de partida para el establecimiento de las nuevas áreas de este Plan, las cuales son las que a continuación se enumeran:

- Área de Transversalidad.
- Área de Sensibilización y Promoción de la Igualdad.
- Área de Empleo y Formación.
- Área de Salud y Calidad de Vida.
- Área de Participación y Acceso al Poder.
- Área de Mujeres con Problemática Específica.

Conviene señalar que, aunque la violencia de género es la máxima expresión de la desigualdad, esta problemática no se abordará, directamente, en este Plan. Las dimensiones de este problema social se desarrollarán en el Plan Municipal contra la Violencia de Género.

Los principios que rigen este Plan son:

- Igualdad de oportunidades, incorporando la perspectiva de género en las actuaciones previstas con el fin de reconocer la diversidad de las demandas de la población (hombres y mujeres) y reducir las desigualdades por razón de sexo.



- Sensibilización: A través de la concienciación es posible fomentar una actitud crítica ante las injusticias y discriminaciones por razón de sexo.
- Información sobre los recursos y actuaciones recogidos en este Plan.
- Coordinación con diferentes áreas, organismos, agentes sociales y tejido asociativo con el fin de optimizar y potenciar nuestras acciones.
- Participación social en la consecución de una ciudad más igualitaria.

### CONTEXTO SOCIODEMOGRÁFICO

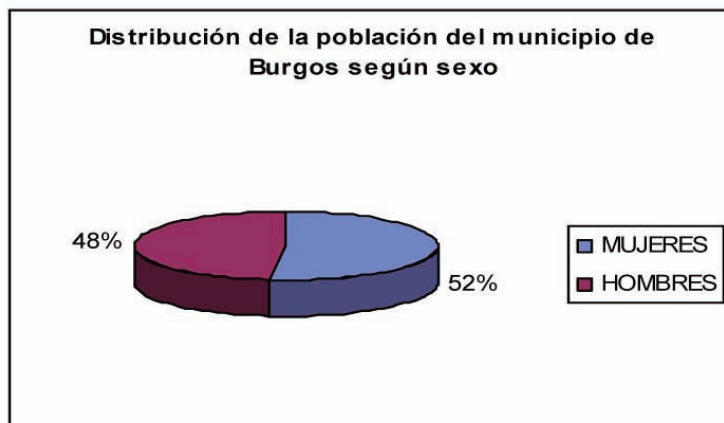
El estudio del contexto sociodemográfico de la población de Burgos permite reflejar la realidad de nuestra ciudad.

En este apartado, se aportarán datos sociodemográficos generales (distribución de la población burgalesa en función de la edad y sexo, tasa de natalidad, tasa de mortalidad, entre otros) y otros más específicos, como son los relativos a la educación y al empleo.

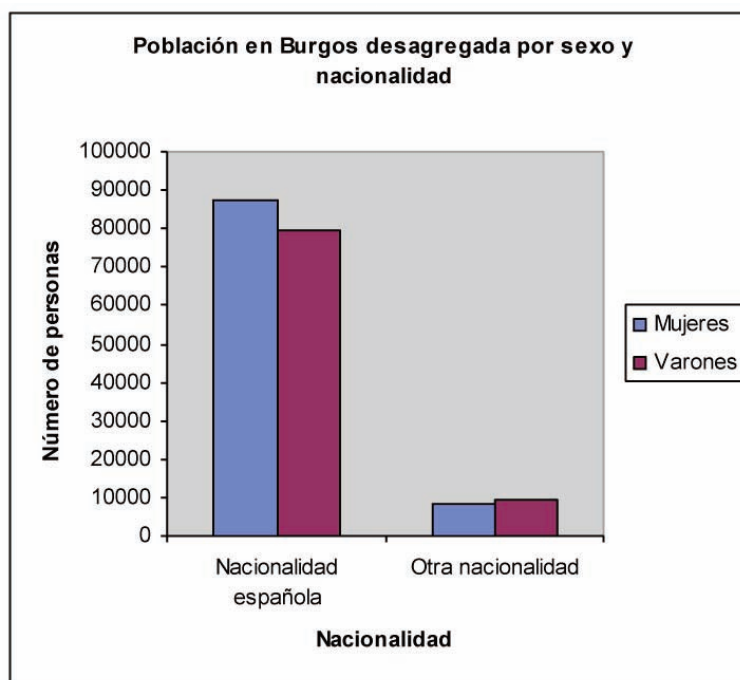
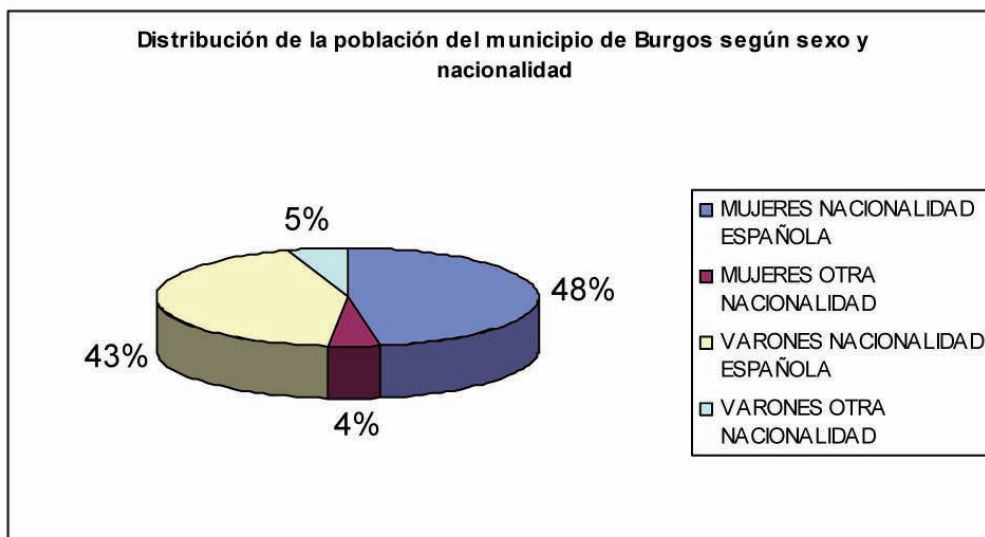
A través del análisis de estos indicadores será posible establecer una mayor correspondencia entre las demandas de la población y las líneas de actuación propuestas en este Plan.

#### 1.1. Datos sociodemográficos generales.

Según datos proporcionados por el Servicio de Estadística del Ayuntamiento de Burgos, referidos al año 2010, la población de la ciudad de Burgos se cifra en 184.857 personas. Atendiendo a la distribución por sexo, el 52% son mujeres y el 48% son varones.

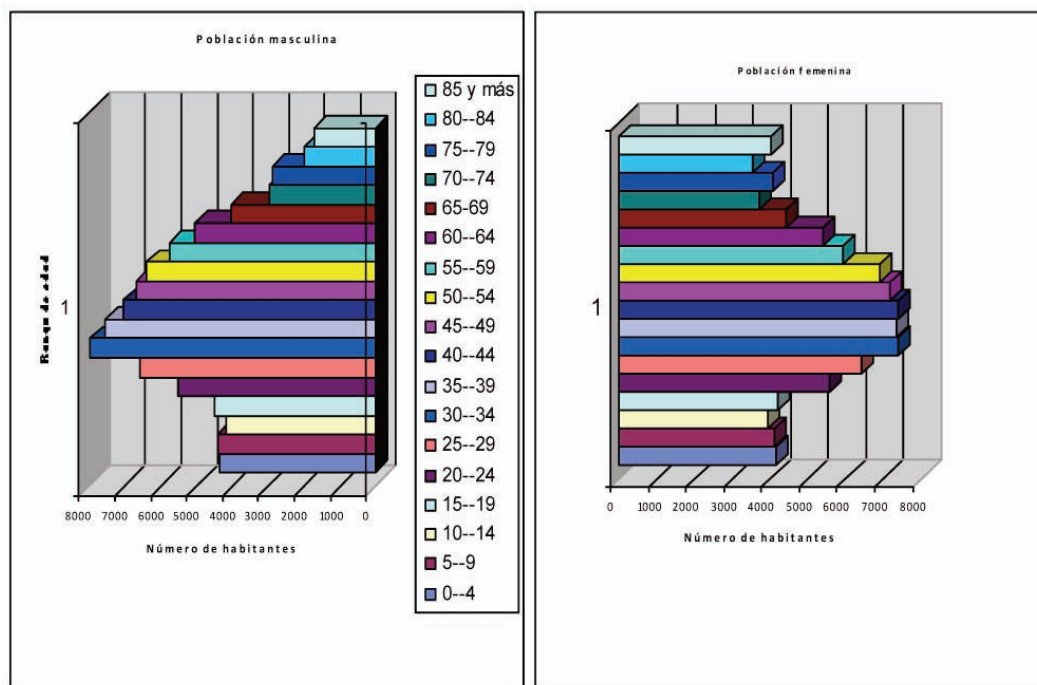


Teniendo en cuenta el sexo y la nacionalidad, el porcentaje de mujeres con nacionalidad española es de 48%, el de mujeres de otras nacionalidades es de 4%, el de varones con nacionalidad española es de 43% y el de varones de otras nacionalidades es de 5%.



Las nacionalidades con mayor presencia en la ciudad de Burgos son: La rumana, la ecuatoriana, la marroquí y la colombiana.

Por grupos de edad, la ciudad de Burgos presenta una estructura demográfica envejecida.



Los intervalos de edad con mayor población masculina y femenina son los comprendidos entre los 30 y 49 años.

Si analizamos más detenidamente la pirámide de población del municipio de Burgos, podemos comprobar que las personas menores de 19 años representan el 18,26% de la población (siendo el 9,37% varones y el 8,89% mujeres). Por su parte, las personas mayores de 65 años representan el 17,98% (siendo el 7,3% varones y el 10,68% mujeres).

Estos datos indican lo siguiente:

- Por una parte, la población del municipio de Burgos está envejecida.
- Por otra parte, la feminización del envejecimiento se hace patente.

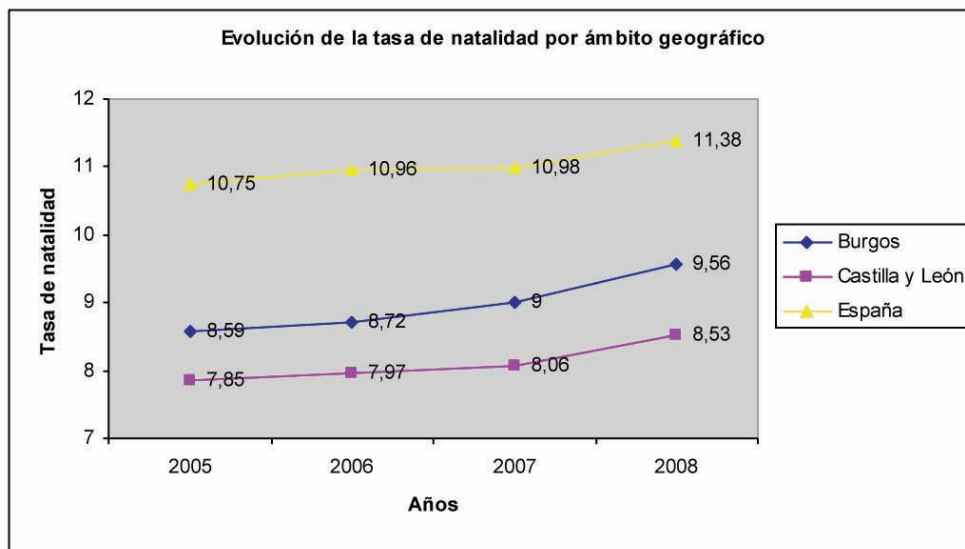
Según datos del INE (2007), la esperanza de vida de los varones en Burgos es de 78,9 años y la de mujeres de 85,3 años. Por consiguiente, las mujeres burgalesas viven una media de 6 años más que los hombres burgaleses.

En líneas generales, el fenómeno del envejecimiento tiene un signo claramente femenino. Las mujeres, al alcanzar edades más avanzadas, padecerán mayores síntomas de deterioro físico y cognitivo, que afectarán negativamente a su calidad de vida y bienestar bio-psico-social.

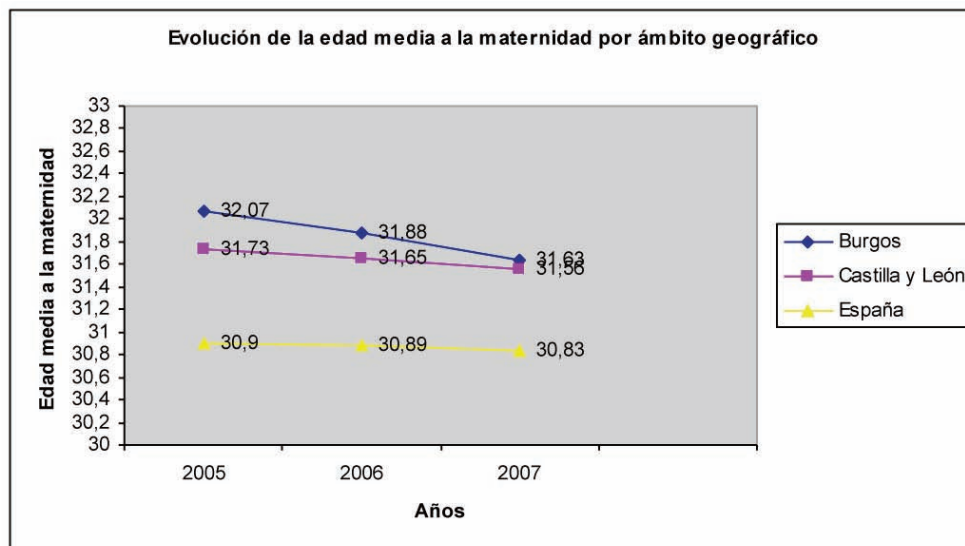
Respecto a la natalidad, según datos del INE (2008), el número total de nacimientos es de 1.826, 912 son de niños y 914 son de niñas. Por otra parte, la tasa de natalidad en Burgos se sitúa en 9,56 por mil habitantes, mientras que la tasa nacional es de 11,38 por mil habitantes.



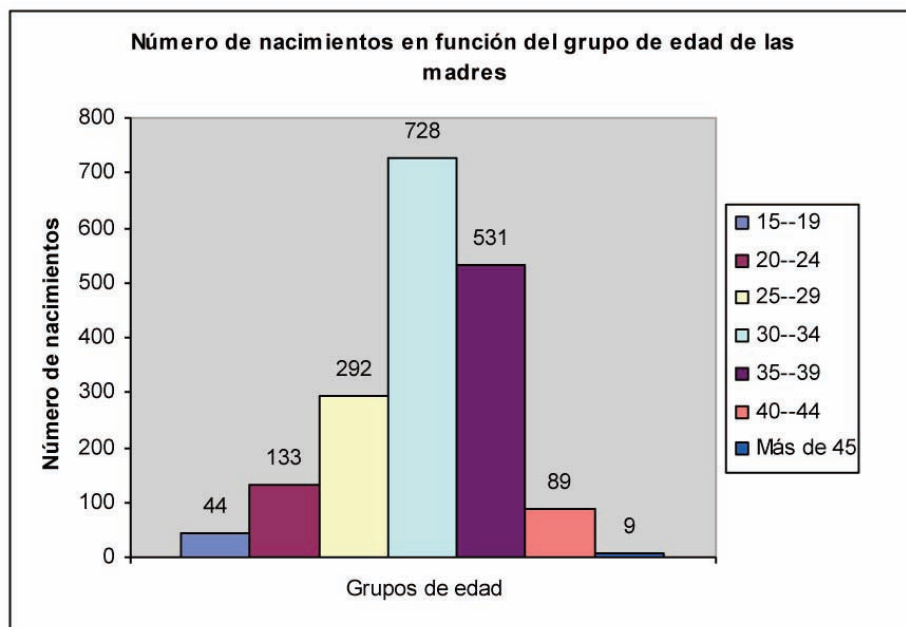
En el siguiente gráfico, percibimos que la tasa de natalidad en Burgos es mayor que la autonómica, sin embargo, es bastante menor que la nacional. Por otro lado, la tasa de natalidad en Burgos está aumentando desde el año 2005.



La edad media de la maternidad es de 31,63 años, edad superior a la media autonómica y nacional. Desde el año 2005, está disminuyendo la edad media de maternidad en Burgos. Por consiguiente, las mujeres están siendo madres a edades más jóvenes.

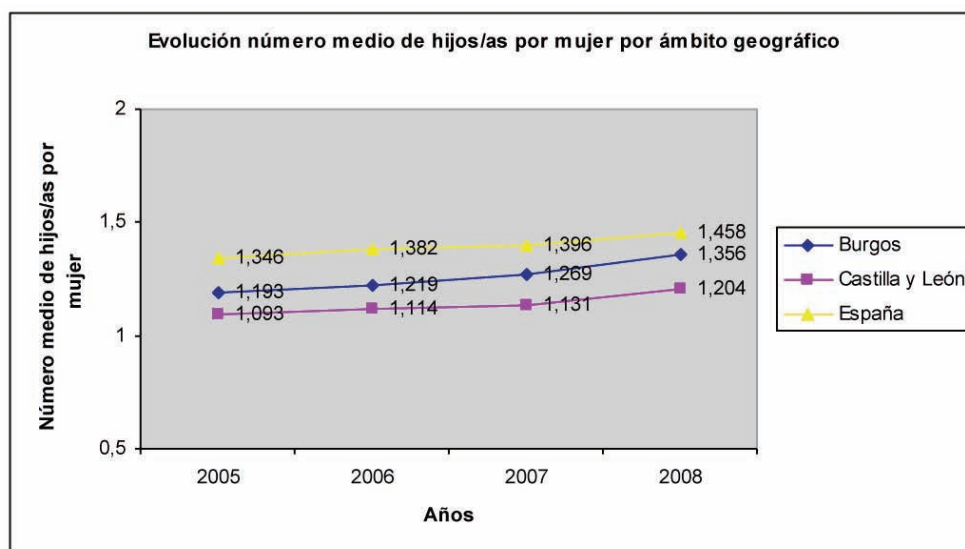


En la gráfica siguiente, se cuantifican los nacimientos en función de la edad de la madre.



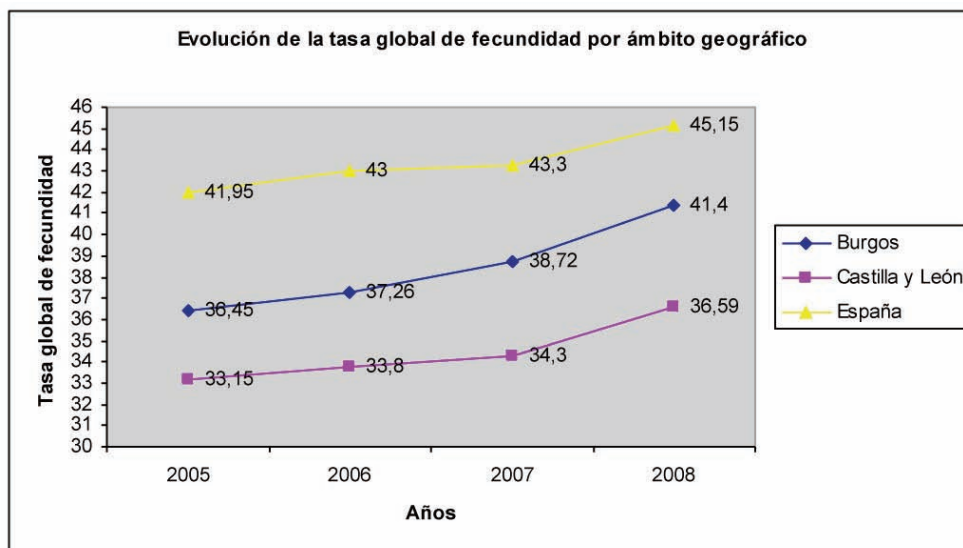
Si analizamos estos datos, podemos comprobar que el 2,41% de los nacimientos corresponde a mujeres menores de 20 años, el 23,27% a mujeres con edades comprendidas entre los 20 y 29 años, el 68,95% a mujeres con edades comprendidas entre los 30 y 39 años y el 5,36% a mujeres mayores de 40 años.

En la siguiente gráfica se analiza la evolución del número medio de hijos/as por mujer por ámbito geográfico. El número medio de hijos/as por mujer es mayor en Burgos que en Castilla y León, sin embargo, nos encontramos por debajo de la media nacional. La evolución del número medio de hijos/as por mujer en Burgos es ascendente desde el año 2005.

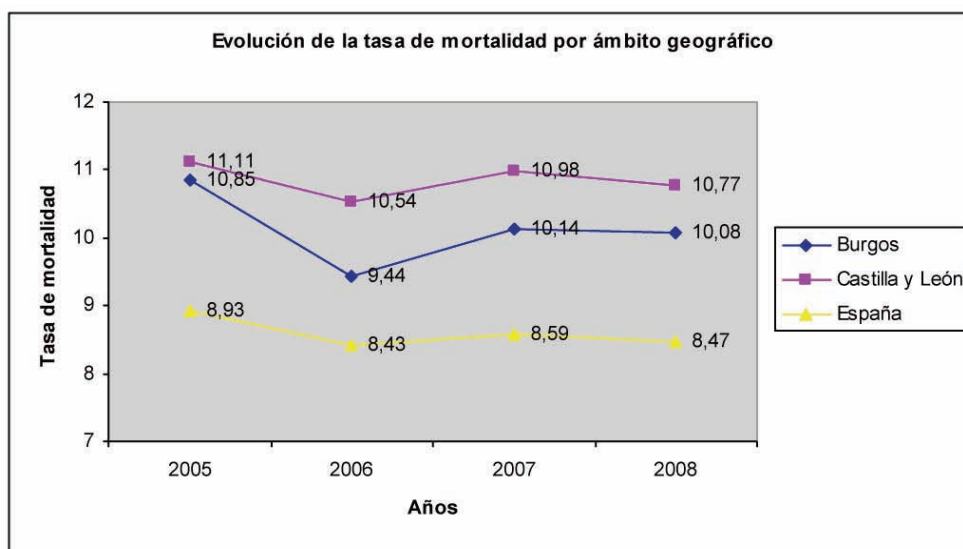




Por su parte, la tasa de fecundidad hace referencia al número de nacimientos por 1.000 mujeres con edades comprendidas entre 15 y 49 años. La tasa global de fecundidad en Burgos se encuentra por encima de la autonómica y por debajo de la nacional. En el gráfico se observa que la tendencia desde 2005 es ascendente.

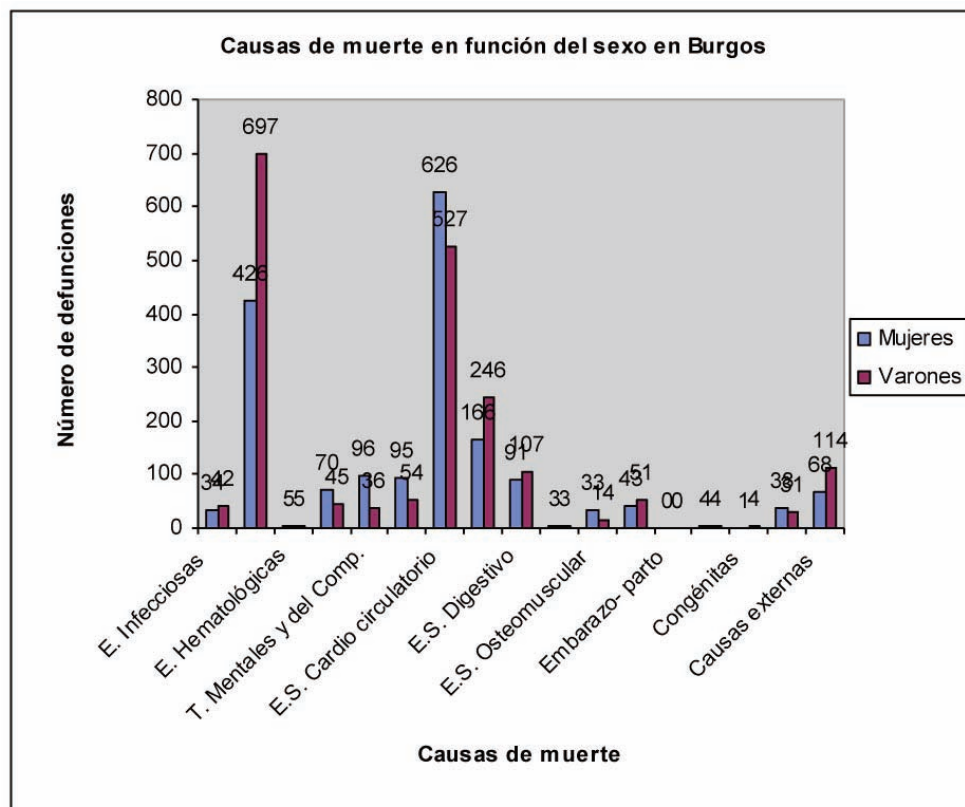


En cuando a la mortalidad, la tasa bruta registrada en Burgos en 2008 es de 10,08 muertes por cada 1.000 habitantes. Dado que la estructura demográfica de Burgos está envejecida, no es de extrañar que la tasa de mortalidad en Burgos sea mayor que la nacional, sin embargo, es menor que la autonómica.

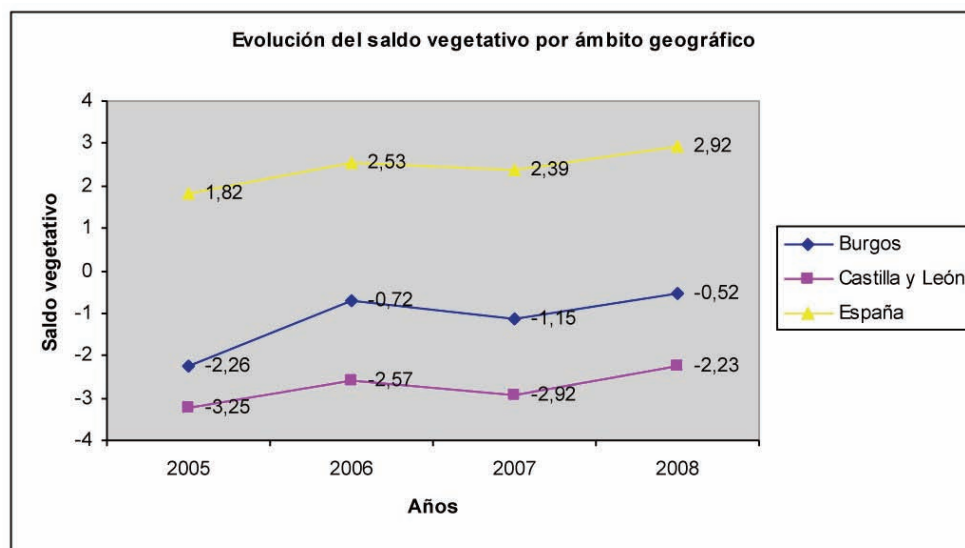


En la siguiente gráfica referida al año 2008, se detallan las causas de muerte en función del sexo. La principal causa de muerte en varones son los tumores y en las mujeres las enfermedades del sistema circulatorio. (Fuente: INE).





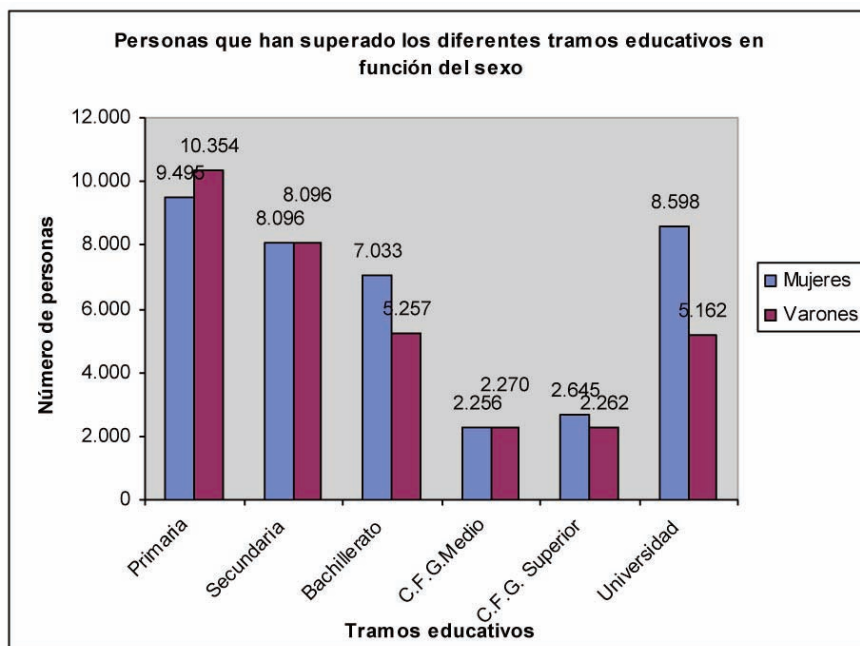
El saldo vegetativo se obtiene restando a los nacimientos el número de defunciones por cada mil habitantes. Si la tasa resultante es superior a la unidad quedará garantizado, al menos, el reemplazo poblacional. El saldo vegetativo en Burgos en el año 2008 es negativo. Como se observa en la gráfica, el saldo vegetativo en Castilla y León y en Burgos es menor a la unidad, mientras que a nivel nacional éste supera dicha unidad.



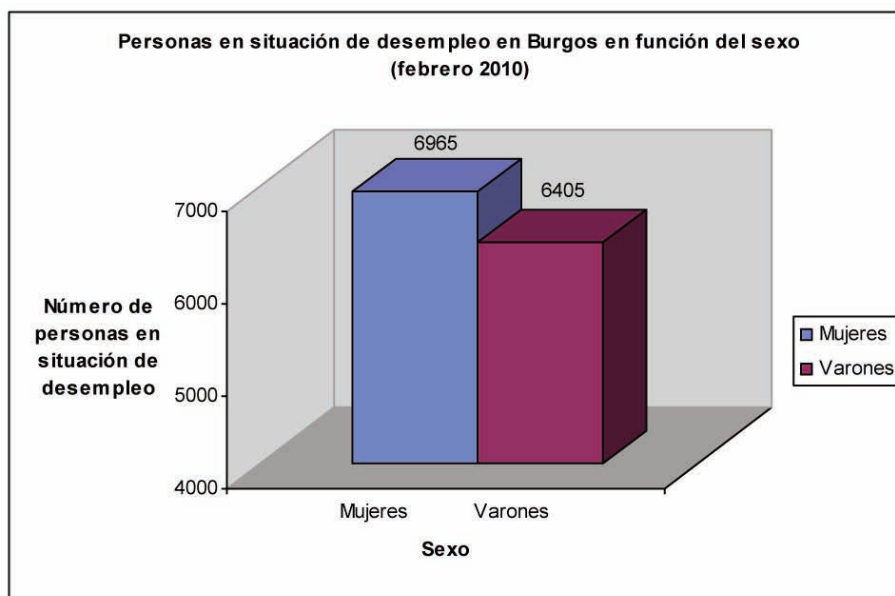


1.2. Datos relativos a la educación y empleo.

Respecto a la educación, los datos obtenidos del INE correspondientes al curso académico 2005-2006 en Castilla y León, indican que, en términos absolutos, el número de mujeres que finalizan Bachillerato y estudios universitarios es bastante mayor que el número de varones.

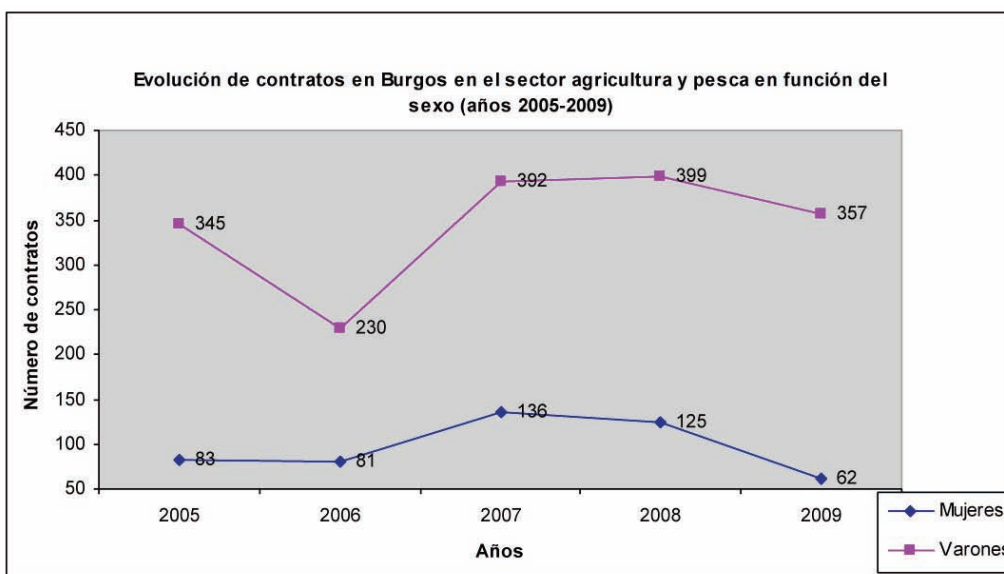
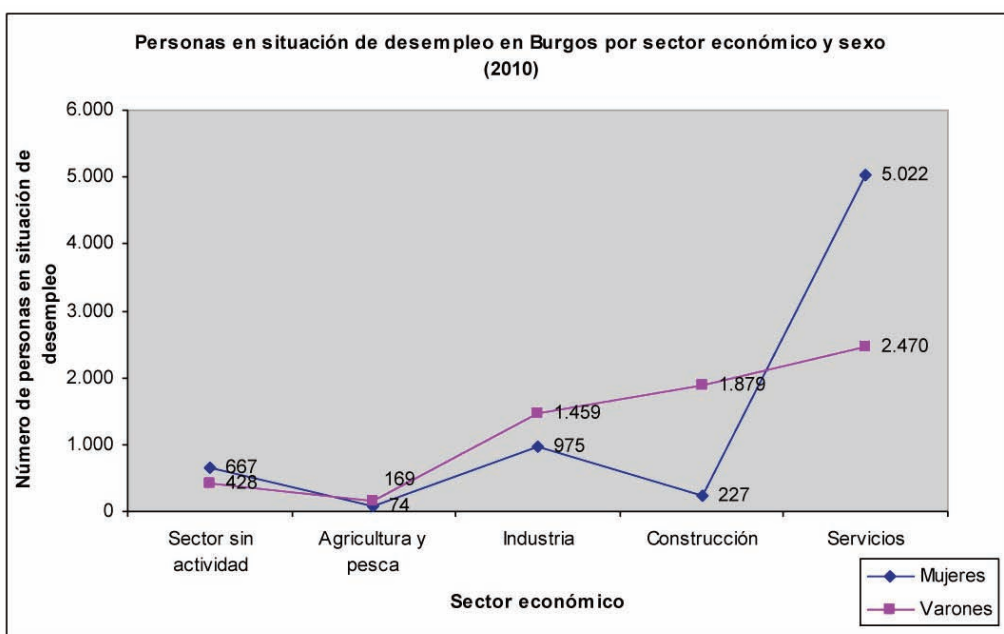


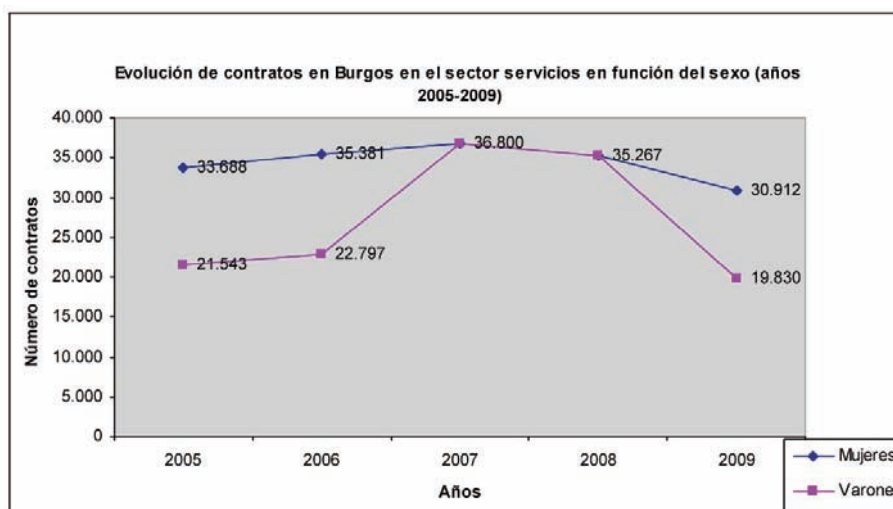
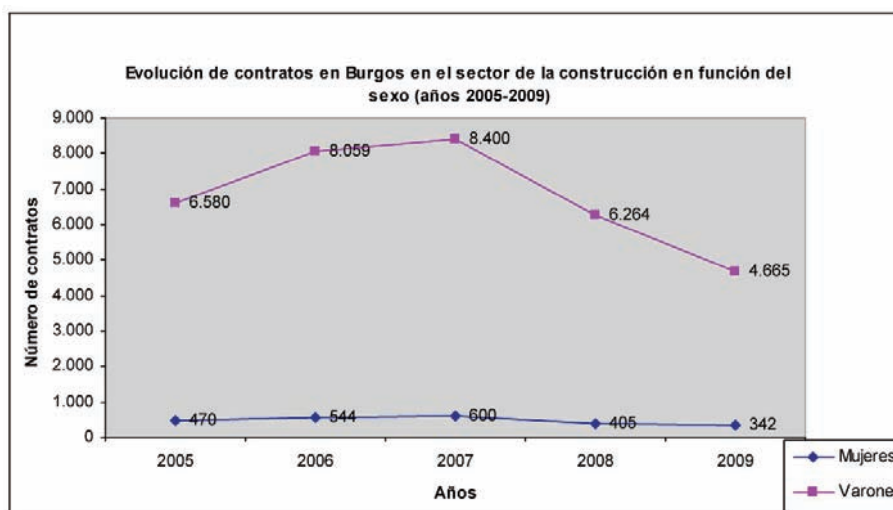
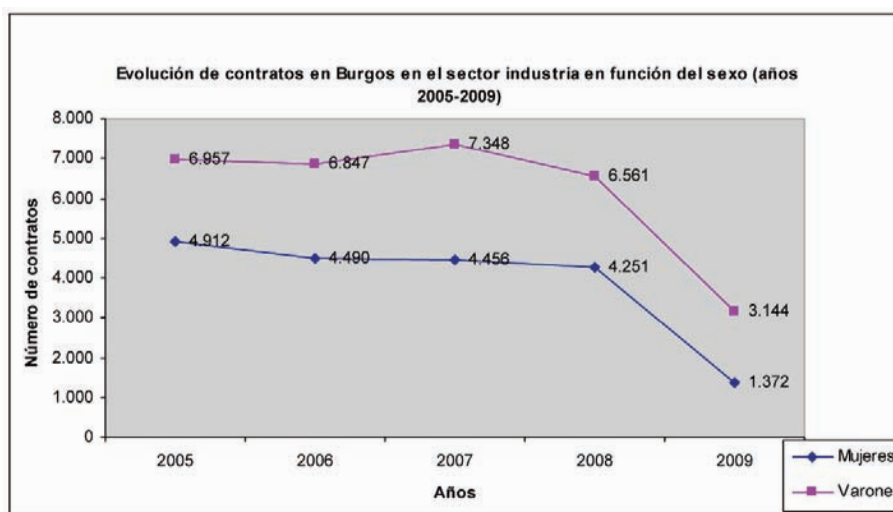
En cuanto a la situación laboral, según los datos del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, referidos al año 2010, el número de personas en situación de desempleo en Burgos ascendía a 13.370, siendo 6.405 varones y 6.965 mujeres. Por lo tanto, existen más mujeres en situación de desempleo que varones.





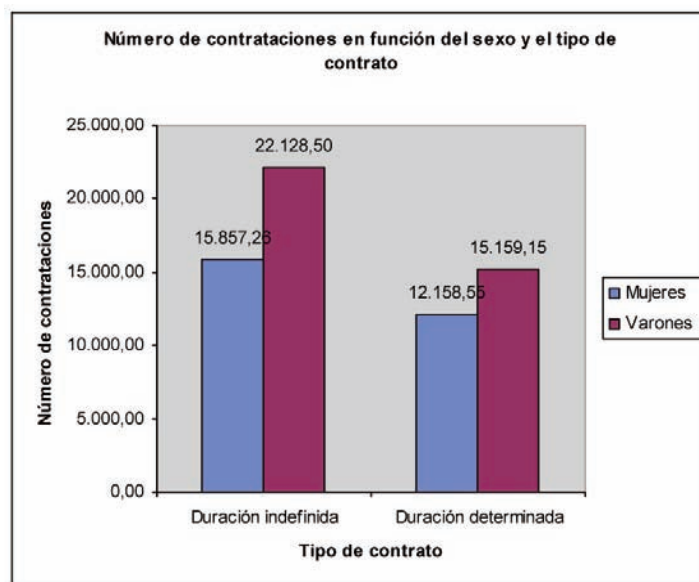
Atendiendo al sexo y sector económico, podemos detectar mayor tasa de desempleo femenino en el sector sin actividad y en el sector servicios. Por otra parte, existe mayor desempleo masculino en sectores como la agricultura y pesca, la industria y la construcción. Sin embargo, al observar la evolución de las contrataciones durante los años 2005 a 2009, percibimos que las mujeres han sido menos contratadas en sectores tales como agricultura y pesca, industria y construcción y han formalizado más contratos que los varones en el sector servicios. Por lo tanto, podemos concluir que la existencia de menor tasa de paro en determinados sectores viene condicionada por el número de contrataciones, en función del sexo, realizado en dichos sectores.







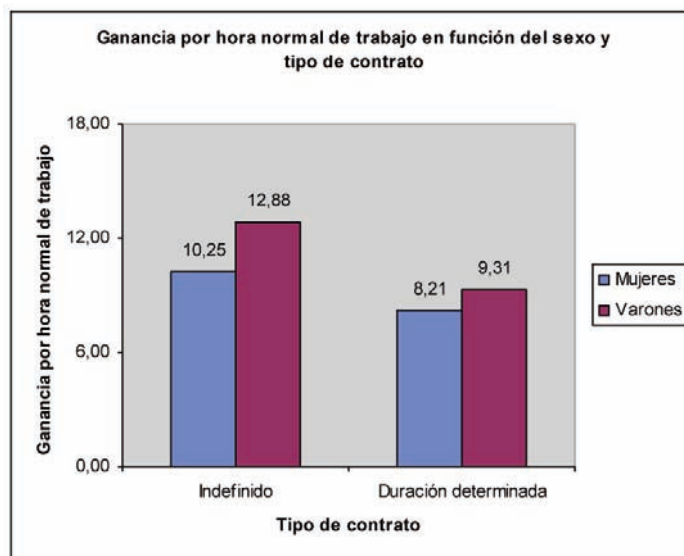
Según los datos consultados en la encuesta estructural ganancial elaborada por el INE y referida al año 2007, obtenemos las siguientes cifras referidas al tipo de contrato en función del sexo en nuestra Comunidad Autónoma.



En la gráfica podemos observar que, en términos absolutos, las mujeres han tenido menos contrataciones indefinidas y de duración determinada que los varones.

Según datos referidos a nuestra Comunidad Autónoma en el año 2007 (fuente: INE), las mujeres obtenían menor ganancia por hora normal de trabajo en las contrataciones indefinidas y de duración determinada si las comparamos con los varones. Algunas explicaciones de este hecho pueden ser:

- El acceso de las mujeres a trabajos menos cualificados.
- Diferencias en las retribuciones de varones y mujeres.





### 1.3. Principales conclusiones.

La realización de un estudio demográfico sobre la ciudad de Burgos nos permite conocer la realidad de nuestro municipio.

Quizá uno de los datos más sobresalientes es el envejecimiento de la población burgalesa, debido, en parte, al aumento de la esperanza de vida de hombres y mujeres unido a la baja tasa de natalidad.

Por otra parte, las diferencias entre hombres y mujeres se plasman en diferentes ámbitos: Esperanza de vida, salud, nivel de formación educativa y realidad laboral. De todos estos ámbitos, cabe destacar el relativo a la realidad laboral. El número de mujeres en situación de desempleo es ligeramente mayor al de varones. Por otro lado, los datos referidos al número de contrataciones de duración indefinida en función del sexo indican una mayor estabilidad laboral en los hombres que en las mujeres.

El conocimiento de estas diferencias es fundamental para prevenir situaciones discriminatorias en función del sexo.

#### MARCO NORMATIVO

##### Ámbito internacional:

- Carta de las Naciones Unidas (San Francisco, 26 de junio de 1945).
- Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Naciones Unidas. Nueva York, 19 de diciembre de 1966).
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Naciones Unidas. Nueva York, 19 de diciembre de 1966).
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, Naciones Unidas, Nueva York, 18 de diciembre de 1979), ratificada por España el 16 de diciembre de 1983.
- Declaración Res AG 48/04 de Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, proclamada en Viena el 20 de diciembre de 1993 por la Asamblea General.
- Conferencias Mundiales sobre las Mujeres:
  - I Conferencia, celebrada en Méjico, en 1975.
  - II Conferencia, celebrada en Copenhague, en 1980.
  - III Conferencia celebrada en Nairobi, en 1985.
  - IV Conferencia celebrada en Pekín, en 1995. Se aprueba la declaración de Beijing y se crea la Plataforma de acción para garantizar los derechos de la mujer.

##### Ámbito europeo:

- Tratado de Roma, 25 de marzo de 1957, por el que se constituye la Comunidad Económica Europea. El artículo 14 introduce el principio de igualdad y no discriminación



por razón de sexo. El artículo 114 contempla el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres como derecho a la igualdad de retribución por un mismo trabajo o un trabajo de igual valor.

– Tratado de la Unión Europea (Maastrich, 9 de febrero de 1992), contempla en el artículo 6 que el principio de igualdad no obstará para que los Estados miembros puedan adoptar medidas de acción positiva.

– Tratado de Amsterdam (2 de octubre de 1997). Introduce nuevas disposiciones relativas a la igualdad entre hombre y mujer.

– Tratado por el que se instituye una Constitución Europea, acordado por el Consejo de Bruselas de 18 de junio de 2004.

– Conferencias Ministeriales sobre Mujeres y Hombres:

- III Conferencia, Roma, octubre de 1993.

- IV Conferencia, Estambul, 1997.

– Declaración final de la Segunda Cumbre del Consejo de Europa, firmada en 1997 en Estrasburgo.

– Plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres 2006-2010.

Ámbito estatal:

– Constitución Española 1978. Artículo 14: «Los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquiera otra circunstancia personal o social». Artículo 9.2: «Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social».

– Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

– Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de los y las Trabajadoras.

– Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.

– Real Decreto 1251/2001, por el que se desarrolla parte de la Ley de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral.

– Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

– Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

– IV Plan para la Igualdad de Oportunidades.

– Planes de Acción para el Empleo del Reino de España (PNAE).



- Plan Nacional contra la Discriminación Laboral de la Mujer.
- Plan estratégico de Igualdad de Oportunidades (2008-2011).

Ámbito autonómico:

- Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, Estatuto de Autonomía de Castilla y León.  
Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

- Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León.

- Ley 7/2007, de 22 de octubre, de Modificación de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León.

- Decreto 133/2003, de 20 de noviembre, por el que se crea y regula la Comisión Regional contra la violencia hacia la mujer.

- Decreto 1/2007, de 12 de enero, Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres en Castilla y León.

- Decreto 2/2007, de 12 de enero, II Plan contra la Violencia de Género en Castilla y León (2007-2011).

Ámbito municipal:

- II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de Burgos (2003-2007).

- I Plan contra la Violencia de Género (2005-2008).

- I Plan Sectorial de Acciones para la Inclusión Social.

- I Plan de Discapacidad.

- I Plan de Personas Inmigrantes.

- I Plan de Personas Mayores.

- I Plan de Familia e Infancia.

- Reglamento del Consejo Sectorial de la Mujer.

#### ÁREA DE TRANSVERSALIDAD

La IV Conferencia Mundial de la Mujer (Pekín, 1995) renovó el compromiso de la comunidad internacional para lograr de forma efectiva la igualdad por razón de sexo. En la misma, se invitó a los Estados miembros a integrar la perspectiva de género en todas las políticas y programas, y analizar sus efectos y consecuencias en cuanto al logro de este objetivo, antes de tomar decisiones.

Asimismo, la Comisión Europea en 1996 aprobó la Comunicación «Integrar la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en el conjunto de las políticas y acciones comunitarias» (COM 96) para dar cumplimiento al compromiso recogido en la Plataforma de Acción aprobada en la IV Conferencia Mundial. En mencionada Comunicación queda definido el principio de transversalidad-mainstreaming de género como una actuación ne-





cesaria a implementar por los Estados miembros, dirigida a integrar la perspectiva de género en todas las políticas y los programas generales. Es decir, no limitar los esfuerzos de promoción de la igualdad a la ejecución de medidas específicas a favor de las mujeres (políticas de acción positiva) sino actuar de forma transversal en todas las acciones y políticas generales.

Con la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam, se inició una nueva etapa en el proceso de construcción europea y concretamente en materia de igualdad, constituyéndose la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de cualquier tipo de discriminación, en una de las prioridades a tener en cuenta en el diseño de las Políticas Europeas.

La transversalidad supone, pues, la aplicación de la igualdad de género como principio rector de todas las políticas y en todos los programas de carácter público. Debe ser un criterio de actuación en las políticas locales: Todas las áreas municipales, agentes sociales implicados (empresariado, sindicatos) y medios de comunicación.

Objetivo específico: Introducir y consolidar la perspectiva de género en todos los órdenes de la vida en la ciudad de Burgos.

Objetivo operativo 1: Afianzar la integración de la perspectiva de género en todas las Áreas municipales.

Actuaciones:

- 1.1. Difusión del III Plan de Igualdad entre el personal municipal del Ayuntamiento.
- 1.2. Introducción de la variable sexo en las estadísticas municipales.
- 1.3. Elaboración y edición de un catálogo de recomendaciones para un uso de lenguaje no sexista en los diferentes servicios del Ayuntamiento.
- 1.4. Creación de una Comisión Técnica Interáreas encargada de coordinar las acciones en materia de igualdad llevadas a cabo por la Administración Local y de velar por la incorporación de la perspectiva de género en todas las disposiciones y normativas municipales.

1.5. Diseño de un módulo de Igualdad de Oportunidades para facilitar la impartición de esta materia en todos los cursos de formación que organice el Ayuntamiento de Burgos.

Objetivo operativo 2: Incluir la perspectiva de género en los diferentes órdenes de la vida.

Actuaciones:

- 2.1. Talleres de formación sobre la incorporación de la perspectiva de género dirigida a personal técnico del Ayuntamiento.
- 2.2. Talleres de formación en Igualdad de Oportunidades de las personas encargadas de formular y ejecutar programas a nivel municipal.
- 2.3. Elaboración de los acuerdos y convenios colectivos del personal al servicio del Ayuntamiento con enfoque de género.



2.4. Realización de charlas, reuniones, etc., con agentes sociales (empresariado y sindicatos) para fomentar la inclusión de medidas para la igualdad y una mayor presencia de las mujeres en las mesas de negociación.

2.5. Contacto a través de cartas, reuniones, etc., con los medios de comunicación local para velar por un tratamiento no sexista de la información.

2.6. Participación en diferentes organismos interadministrativos, implicados en la igualdad de oportunidades.

Áreas y organismos implicados:

- Todas las Áreas y Servicios del Ayuntamiento.
- Consejo Sectorial de Mujer.
- Tejido asociativo.
- Entidades Públicas y Organismos de Igualdad.
- Medios de comunicación social.
- Empresariado y sindicatos.

#### ÁREA DE SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD

La consecución de una sociedad justa, igualitaria y libre exige el cambio de ciertos patrones culturales con el fin de conseguir una nueva comunidad en la que todas las personas puedan desarrollar plena y libremente sus proyectos vitales.

La familia, la comunidad, la escuela y los medios de comunicación son piezas fundamentales para conseguir un cambio social que persiga el desarrollo pleno, libre e igualitario de todas las personas. De esta manera, será posible entender y vivir la diferencia y la relación entre hombres y mujeres como una relación de igualdad desde la diversidad, en la que ambos sexos se liberan y desarrollan plenamente sus capacidades, recursos y potencialidades.

Es conveniente transformar la realidad de forma que se supere la jerarquización socio-cultural del género, con el fin de alcanzar una sociedad igualitaria, corresponsable, participativa, cooperativa y respetuosa. Para conseguir esta transformación social es necesario identificar las desigualdades y discriminaciones con el fin de eliminarlas. Además, es preciso transmitir valores que promuevan la igualdad y valorar, de la misma manera, las aportaciones que hombres y mujeres hacen a la sociedad. Sin embargo, para conseguir este ideal, es importante implicar a todas las personas y a todos los agentes sociales ya que la construcción de la realidad futura reside en las actuaciones presentes.

Objetivo específico: Concienciar y sensibilizar a la ciudadanía burgalesa sobre la importancia de la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.

Objetivo operativo 1: Reforzar la información sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Actuaciones:

1.1. Presentación institucional en los medios de comunicación de la aprobación del III Plan de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en la ciudad de Burgos.



1.2. Divulgación y actualización de información relacionada con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres: Legislación, normativa, actividades, estudios, entre otros, en la página web del Ayuntamiento de Burgos.

1.3. Recogida de sugerencias en materia de igualdad a través del correo electrónico del Área de la Mujer: [cmujer@aytoburgos.es](mailto:cmujer@aytoburgos.es)

1.4. Información sobre recursos y servicios dirigidos a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la página web municipal y medios de comunicación locales.

1.5. Mantenimiento y actualización del fondo bibliográfico y material audiovisual del Centro de Documentación de Mujer.

Objetivo operativo 2: Transmitir a la población burgalesa y a los agentes sociales de la ciudad la importancia de la igualdad de oportunidades.

Actuaciones:

2.1. Realización de, al menos, una campaña de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

2.2. Elaboración de una guía que recoja medidas que se han de implantar para alcanzar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, así como información sobre programas y recursos especializados en Igualdad de Oportunidades, y distribución a los agentes sociales.

2.3. Organización de actividades conmemorativas, tales como jornadas de expertos, obras de teatro, mesas redondas, entre otras, en fechas próximas al 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, que versen sobre la igualdad de género.

2.4. Realización de un manifiesto sobre la importancia de la igualdad entre hombres y mujeres, en colaboración con el Consejo Sectorial de la Mujer y que pueda ser suscrito por cualquier ciudadano/a.

2.5. Realización de cursos sobre igualdad de oportunidades dirigidos a la ciudadanía.

Objetivo operativo 3: Planificar y ejecutar actuaciones que permitan alcanzar valores igualitarios en la ciudad de Burgos.

Actuaciones:

3.1. Desarrollo, desde el Ayuntamiento de Burgos, de programas que trabajen la igualdad y la no discriminación dirigidos a la población infantil y juvenil, a través de la oferta educativa «La ciudad también enseña».

3.2. Realización de actuaciones y/o talleres que potencien la igualdad, en colaboración con otras áreas como puede ser el Área de Animación Comunitaria, Juventud y/o Familia.

3.3. Convocatoria anual de premios de relatos, fotografía y carteles, cuya temática sea la igualdad entre hombres y mujeres.

3.4. Elaboración y distribución de material didáctico relativo a la igualdad entre sexos a los centros educativos de la ciudad.

3.5. Creación del Premio al Centro Educativo Promotor de Igualdad de Oportunidades.



3.6. Establecimiento de cauces de coordinación adecuados para colaborar con el ámbito universitario en propuestas educativas sobre igualdad.

Áreas y organismos implicados:

- IMCT.
- Juventud.
- Servicios Sociales.
- Empleo.
- Consejería de Educación.
- Consejo Sectorial de Mujer.
- Tejido asociativo.
- Universidad.

#### ÁREA DE EMPLEO Y FORMACIÓN

La incorporación de las mujeres al mercado laboral es un pilar básico para avanzar hacia la igualdad de oportunidades, puesto que la independencia económica permite la autonomía y la capacidad de decisión propia.

Partiendo de la premisa que el nivel formativo de las mujeres es mayor que el de los hombres, observamos que el paro femenino en nuestra ciudad es mayor que el masculino. Las mujeres siguen ocupando profesiones con menor cualificación en el mercado laboral, en oficios típicamente femeninos y obteniendo retribuciones menores en puestos similares a los de los varones.

Asimismo, se constata que su presencia en cargos directivos y de responsabilidad, sobre todo en el sector privado, es también escasa.

Desde el Área de Formación y Empleo se pretende llevar a cabo programas de formación y empleo que incrementen la empleabilidad de las mujeres de Burgos con el fin de a) capacitarlas para poder adaptarse a las condiciones que impone el mercado de trabajo, b) favorecer su acceso a puestos de responsabilidad en el mercado laboral y c) contribuir de manera eficaz a resolver los problemas de discriminación y de segregación profesional por razón de género.

Objetivo específico: Facilitar la presencia femenina en el mercado laboral y mejorar su situación dentro de él.

Objetivo operativo 1: Desarrollar programas de información, formación y orientación laboral que faciliten las posibilidades profesionales de las mujeres.

Actuaciones:

1.1. Realización de cursos formativo-ocupacionales en aquellos sectores en los que las mujeres estén infrarepresentadas y en nuevos yacimientos de empleo.

1.2. Programación de cursos de formación sobre nuevas tecnologías, Internet, correo electrónico, etc., para la alfabetización digital de las mujeres.



1.3. Ofertar recursos municipales que faciliten la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.

1.4. Ofrecimiento del Servicio Municipal de Cuidado a la Infancia en todos los cursos de formación organizados por el Ayuntamiento.

1.5. Inclusión de un módulo de Igualdad de Oportunidades (no inferior al 10% de horas total del curso) en todos los cursos formativo-ocupacionales que organice el Ayuntamiento.

Objetivo operativo 2: Ampliar y adaptar la oferta formativa de las mujeres a las necesidades reales del mercado laboral.

Actuaciones:

2.1. Información a los organismos de empleo sobre las necesidades del mercado laboral.

2.2. Realización de cursos formativos en nuevos yacimientos de empleo que permitan adquirir competencias profesionales en estos sectores.

2.3. Apoyo de iniciativas que fomenten el autoempleo femenino.

2.4. Creación de una línea de ayuda para la inserción laboral de mujeres desempleadas y posterior seguimiento.

2.5. Realización de cursos formativos para mujeres que se reincorporan al mercado laboral.

Objetivo operativo 3: Informar de las ventajas de un reparto equitativo de las responsabilidades familiares, tareas domésticas y el cuidado de las personas en situación de dependencia, que permita alcanzar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Actuaciones:

3.1. Realización de cursos sobre reparto de responsabilidades en el hogar.

3.2. Realización de cursos formativo-ocupacionales orientados a la atención de personas dependientes.

3.3. Organización de cursos sobre el cuidado del cuidador/a.

3.4. Distribución en centros educativos de secundaria de la unidad didáctica «Entre todas y todos mucho más fácil: ¿Compartimos?».

Objetivo operativo 4: Informar de los medios y recursos que existen en Burgos para hacer realidad la incorporación, reincorporación, permanencia y promoción de las mujeres en el mercado de trabajo.

Actuaciones:

4.1. Desarrollo de proyectos enmarcados en iniciativas comunitarias destinados a fomentar la inserción laboral de las mujeres con fondos procedentes de la U.E.

4.2. Información de las subvenciones que desde distintas administraciones se ofertan para la creación de empresas y mejora de la actividad empresarial de las mujeres.



Áreas y organismos implicados:

- Servicios Sociales.
- Juventud.
- Personal.
- Empleo.
- Ecycl.
- Inem.
- Ministerio de Administraciones Públicas.
- Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León.
- Cámara de Comercio.
- Ventanilla Única Empresarial.
- Empresariado y sindicatos.
- Consejo Sectorial de Mujer.
- Tejido asociativo.

#### ÁREA DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA

La Organización Mundial de la Salud define la salud como un estado de bienestar físico, mental y social, no sólo como ausencia de afecciones o enfermedades.

En materia de salud existen diferencias entre hombres y mujeres, que, en ocasiones, vienen determinadas por factores biológicos y, en otros casos, por factores sociales (roles familiares, ocupaciones laborales, etc.).

Hay problemas de salud que afectan exclusivamente a las mujeres, como es el caso del cáncer de útero, la menopausia y los riesgos de salud vinculados con el embarazo y el parto. Hay problemas que afectan a hombres y a mujeres, pero tienen una incidencia mayor o diferente en éstas, por lo que se requieren respuestas específicas a sus necesidades (enfermedades cardiovasculares, accidentes cerebrovasculares, enfermedad pulmonar obstructiva crónica...).

La esperanza de vida de las mujeres es superior a la de los hombres, pero su calidad de vida suele ser peor que la de los varones que alcanzan edades avanzadas.

Por otro lado, las mujeres suelen ser las encargadas del cuidado de las personas dependientes en el ámbito familiar, compatibilizándolo, en muchas ocasiones, con el trabajo fuera de casa, lo que implica una doble jornada, sobrecarga de tareas, estrés, ansiedad, angustia, con las posibles repercusiones negativas que ello puede provocar en la salud de las mujeres.

Por todo lo expuesto, este Plan, a través del Área de Salud y Calidad de Vida pretende mejorar la salud de las mujeres, desarrollando programas educativos preventivos y promoviendo hábitos de vida saludables.



Objetivo específico: Ampliar la atención y promoción de la salud de las mujeres en la ciudad de Burgos.

Objetivo operativo 1: Desarrollar acciones encaminadas a la información y prevención sobre la salud de las mujeres.

Actuaciones:

1.1. Información sobre los recursos existentes en materia de salud.

1.2. Realización de programas de prevención y tratamiento de patologías padecidas exclusivamente por mujeres o que presentan mayor grado de incidencia en las mismas: Cáncer de mama, cáncer de útero, menopausia, osteoporosis.

1.3. Desarrollo de programas de educación para la salud durante el embarazo, parto y puerperio y técnicas de lactancia materna.

1.4. Realización de Cursos de educación afectivo-sexual, dirigidos especialmente a la población adolescente, donde se traten, entre otros, los siguientes temas: Sexualidad responsable, métodos anticonceptivos, enfermedades de transmisión sexual.

1.5. Organización de programas de prevención y tratamiento de los trastornos de la alimentación.

1.6. Realización de talleres de promoción social y de hábitos saludables.

1.7. Organización de actividades deportivas como mecanismo para prevenir enfermedades y mejorar la calidad de vida de las mujeres.

1.8. Apoyo y difusión de las actuaciones realizadas por las entidades que trabajan en el ámbito de la salud.

1.9. Colaboración en la elaboración y difusión de estudios y material divulgativo sobre la salud de las mujeres.

Objetivo operativo 2: Transmitir a la sociedad burgalesa la importancia de compartir las responsabilidades familiares entre mujeres y hombres.

Actuaciones:

2.1. Organización de cursos dirigidos a hombres y a mujeres para el cuidado de personas dependientes.

2.2. Desarrollo de programas relativos al cuidado de los/as cuidadores/as.

2.3. Fortalecimiento de los recursos de respiro familiar para personas cuidadoras.

Áreas y organismos implicados:

– Sanidad.

– Servicios Sociales.

– Juventud.

– SACYL.

– Consejo Sectorial de Mujer.

– Tejido asociativo.



#### ÁREA DE PARTICIPACIÓN Y ACCESO AL PODER

Es una realidad que la participación de las mujeres en los diferentes espacios públicos es inferior a la de los hombres. Para paliar esta situación hay que fortalecer los mecanismos de participación ya existentes y abrir nuevas vías que la hagan posible.

Las asociaciones siempre han desarrollado un papel fundamental en la lucha por la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres. Por esta razón se considera prioritario promover el tejido asociativo, favoreciendo la creación de nuevas asociaciones, apoyando las actividades de las ya existentes y fortaleciendo el funcionamiento del Consejo Sectorial de la Mujer, así como de las Comisiones de Estudio que lo integran.

Esta Área de Participación no pretende sólo promover la participación de las mujeres en el ámbito social, sino también en el cultural; por ello, a través de las actuaciones propuestas se busca visibilizar la aportación de las mujeres a la sociedad y al mundo de la cultura.

El tercer ámbito de actuación de esta área es el acceso al poder. Para justificar la inclusión de esta línea de trabajo en el Plan sólo hay que partir de un hecho y es que las mujeres se encuentran infrarepresentadas en los puestos de poder. Para propiciar un cambio en este ámbito, al margen de las medidas tendentes a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, en esta área se proponen medidas concretas para impulsar la presencia de las mujeres en puestos de responsabilidad.

Objetivo específico: Impulsar la presencia de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social, económica, política y cultural de la ciudad de Burgos.

Objetivo operativo 1: Colaborar con el asociacionismo, así como cooperar con las entidades que buscan el desarrollo del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Actuaciones:

1.1. Apoyo a las asociaciones que trabajen en el ámbito de la Igualdad de Oportunidades.

1.2. Apoyo financiero a las asociaciones que desarrollan proyectos que buscan la Igualdad de Oportunidades.

1.3. Formación técnica para gestión de asociaciones.

1.4. Difusión del Plan de Igualdad de Oportunidades.

1.5. Difusión de las actividades organizadas por las asociaciones que trabajan en pro de la Igualdad de Oportunidades.

1.6. Organización de encuentros entre asociaciones que permitan el intercambio de experiencias.

1.7. Fomento de la presencia de las asociaciones de mujeres en los diferentes Consejos locales que puedan resultar de su interés.





1.8. Uso de espacios en la Casa de Mujer, como sede de asociaciones o como lugar para el desarrollo de sus actuaciones.

1.9. Promoción del Consejo Sectorial de la Mujer y de las Comisiones de Estudio integrantes del mismo.

1.10. Información a la ciudadanía de las diferentes asociaciones de mujeres e igualdad existentes en Burgos, a través de la página web municipal y del Área de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Burgos.

Objetivo operativo 2: Informar de la aportación de las mujeres a la sociedad en diferentes campos, como es el ámbito cultural.

Actuaciones:

- 2.1. Propuesta de nombres de mujeres en calles y plazas del municipio.
- 2.2. Organización de ciclos de cine sobre el papel de la mujer en la sociedad.
- 2.3. Cursos monográficos sobre la aportación de las mujeres al mundo del arte.
- 2.4. Realización de exposiciones para dar a conocer la obra de las artistas burgalesas.
- 2.5. Organización de un concierto con participación de mujeres intérpretes.
- 2.6. Realización de un ciclo de directoras de cine.

Objetivo operativo 3: Desarrollar actuaciones que posibiliten la presencia de las mujeres en las estructuras de poder.

Actuaciones:

- 3.1. Información sobre apoyo técnico y financiero para la creación de empresas por mujeres.
- 3.2. Organización de encuentros de mujeres empresarias burgalesas.
- 3.3. Realización de cursos formativos en materia de liderazgo, autoridad y toma de decisiones.
- 3.4. Organización de un encuentro sobre igualdad entre el empresariado.

Áreas y organismos implicados:

- Participación Ciudadana.
- Empleo.
- IMCT.
- Urbanismo.
- Consejo Sectorial de Mujer.
- Tejido asociativo.
- Agentes sociales.
- Medios de comunicación social.



#### ÁREA DE MUJERES CON PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA

En la actualidad, nos encontramos con mujeres que viven en diferentes contextos sociales, con diversos proyectos vitales y que pueden presentar distintas necesidades personales y sociales.

La variedad de realidades personales de diferentes mujeres exige el estudio de su entorno de una manera individualizada. Sin embargo, algunos contextos sociales presentan determinados factores de riesgo que generan desventajas generalizadas en términos de educación, empleo, vivienda y recursos. Estas desigualdades de acceso influyen en la disminución de oportunidades para crear otro medio vital y potencian el deterioro de esta situación, si éstas persisten en el tiempo.

Por consiguiente, la inexistencia de una igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres puede afectar, más intensamente, a ciertos colectivos de mujeres. La injusticia que supone la desigualdad puede convertirse en otro factor de riesgo y aumentar la vulnerabilidad social de algunas mujeres que comparten determinadas características vitales. En última instancia, la calidad de vida y el desarrollo de las capacidades personales de una parte de la ciudadanía se ve afectada. Por lo tanto, es importante emprender acciones para prevenir situaciones de precariedad y/o exclusión social de determinados grupos de mujeres.

Sin perder de vista la diversidad inherente a las personas, es importante detectar las demandas de diferentes colectivos de mujeres, con el fin de satisfacer las mismas, a través del fortalecimiento de los recursos individuales y del respeto a la autonomía personal de cada mujer.

Objetivo específico: Mejorar el contexto social de mujeres con problemática específica.

Objetivo operativo 1: Elaborar estudios que permitan analizar las necesidades que presentan las mujeres con mayor vulnerabilidad por encontrarse en determinados contextos sociales.

Actuaciones:

1.1. Realización de un estudio sobre las necesidades que presentan las mujeres que están en contextos de prostitución.

1.2. Recogida de información sobre la situación de las mujeres inmigrantes en nuestra ciudad.

1.3. Conocer la situación y las necesidades de las mujeres de la tercera edad y mujeres con enfermedades discapacitantes, a través de estudios sociales.

1.4. Realización de una investigación en la que se reflejen las necesidades de las mujeres de etnia gitana.

1.5. Comunicación de las necesidades detectadas en cada colectivo a los organismos pertinentes.



Objetivo operativo 2: Ofrecer servicios e informar sobre recursos que atiendan las necesidades de las mujeres que puedan presentar mayor vulnerabilidad social.

Actuaciones:

2.1. Continuación de los programas que atienden a las mujeres en contexto de prostitución.

2.2. Continuación de los programas que atienden a mujeres sin apoyo social y con cargas familiares.

2.3. Introducción de la perspectiva de género en los programas de prevención y tratamiento de drogodependencias

2.4. En colaboración con ONGs, desarrollar programas de intervención para mujeres inmigrantes y de etnia gitana.

2.5. En colaboración con ONGs, desarrollar programas de intervención para mujeres con discapacidad.

2.6. Incorporación del enfoque de género en el diseño de programas para mujeres mayores.

2.7. Coordinación con instituciones penitenciarias para posibilitar que, mujeres que tengan que cumplir servicios a la comunidad, puedan realizarlos en diferentes secciones municipales.

Objetivo operativo 3: Desarrollar medidas que ayuden a prevenir situaciones agravantes para las mujeres con problemática específica y facilitar su inserción sociolaboral.

Actuaciones:

3.1. Elaboración de materiales divulgativos específicos sobre los recursos sociales en diferentes idiomas.

3.2. Difusión de documentos informativos a los agentes sociales que trabajen con mujeres que presentan una problemática específica.

3.3. Primar, en la baremación de las subvenciones concedidas por el Área de Mujer del Ayuntamiento de Burgos, aquellas solicitudes que atiendan a mujeres con problemática específica.

3.4. Programación de cursos en los que tengan prioridad aquellas mujeres que presenten mayor riesgo de exclusión social.

3.5. Derivación al Servicio Municipal de Empleo a aquellas mujeres en situación de vulnerabilidad social, con el fin de orientarles a nivel laboral.

3.6. Divulgación, a través de la página web del Ayuntamiento de Burgos, de declaraciones institucionales que recojan orientaciones para mejorar la situación de las mujeres con problemática específica.



Áreas y organismos implicados:

- Servicios Sociales.
- Empleo.
- Sanidad y drogodependencias.
- Organismos institucionales.
- Instituciones penitenciarias.
- Tejido asociativo.
- Consejo Sectorial de Mujer.

### EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El objetivo principal de la evaluación es determinar el grado de cumplimiento del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en la ciudad de Burgos. Por otra parte, la evaluación también nos permite conocer las fortalezas y debilidades del Plan así como nuevas necesidades y demandas, lo que posibilita plantear nuevas actuaciones, ajustadas a nuestro contexto social, en futuros Planes Municipales.

Existen tres tipos de evaluación en función del momento en el que se realice la misma: Previa, continua o de seguimiento y final.

La evaluación previa a la elaboración de este Plan ha sido fundamental para planificar acciones adaptadas a la realidad de Burgos.

La evaluación continua o de seguimiento se realizará por el personal técnico del Área de Mujer del Ayuntamiento de Burgos. Anualmente, se valorará el grado de cumplimiento parcial de cada uno de los objetivos. Por otra parte, se corregirán las posibles desviaciones y se incluirán las modificaciones oportunas.

La evaluación final del Plan se desarrollará mediante el análisis de cada objetivo. De esta manera, se determinará el grado de cumplimiento global del Plan y se sentarán las bases para la elaboración del siguiente Plan.

La evaluación del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en la ciudad de Burgos es posible gracias a la existencia de una serie de indicadores de seguimiento y evaluación. Los indicadores, que a continuación se detallan, servirán de guías generales para la valoración de cada una de las actuaciones propuestas en el Plan.

#### INDICADORES GENERALES DEL ÁREA DE TRANSVERSALIDAD:

- Número de ejemplares del III PIOM distribuidos al personal municipal.
- Número de estadísticas municipales en las que se ha introducido la variable sexo.
- Elaboración y edición de un catálogo de recomendaciones sobre uso de lenguaje no sexista.
- Número de ejemplares del catálogo que se ha distribuido en las diferentes Áreas y Servicios Municipales.
- Creación de la Comisión Técnica Interáreas.
- Número de acciones llevadas a cabo por la Comisión Técnica Interáreas.



- Diseño de un módulo de Igualdad de Oportunidades en todos los cursos formativos organizados por el Ayuntamiento.
- Número de módulos de Igualdad de Oportunidades impartidos.
- Número de talleres formativos sobre la incorporación de la perspectiva de género.
- Número de talleres formativos sobre Igualdad de Oportunidades en el Ayuntamiento de Burgos.
- Acuerdos y convenios colectivos del personal al servicio del Ayuntamiento de Burgos elaborados con enfoque de género.
- Número de reuniones con agentes sociales (sindicatos y empresariado).
- Número de reuniones con medios de comunicación locales.
- Número de cartas remitidas a los medios de comunicación locales.
- Número y tipo de organismos interadministrativos relacionados con la igualdad en los que participa el Ayuntamiento de Burgos.

INDICADORES GENERALES DEL ÁREA DE SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD:

- Presentación institucional del Plan.
- Número de documentos y tipo de información sobre igualdad divulgada en la página web municipal y en los medios de comunicación locales.
- Número de sugerencias recogidas en materia de igualdad a través del correo electrónico del Área de Mujer.
- Número y tipo de material incorporado al catálogo de préstamo y/o de consulta del Centro de Documentación de Mujer.
- Número y tipo de actuaciones realizadas dentro de la campaña de sensibilización sobre igualdad. Número de agentes sociales implicados en la misma.
- Número de guías sobre igualdad editadas.
- Número y tipo de acciones conmemorativas del 8 de marzo desarrolladas. Número de agentes sociales implicados en la organización de las mismas.
- Redacción del manifiesto sobre igualdad entre mujeres y hombres. Número de agentes implicados en su elaboración. Número de personas que lo suscriben.
- Número de ediciones realizadas del curso sobre igualdad de oportunidades. Número de personas participantes.
- Número de programas sobre igualdad y no discriminación realizados a través de la oferta educativa «La ciudad también enseña».
- Número de actuaciones y/o talleres sobre igualdad realizados en colaboración con otras áreas municipales.
- Número de concursos sobre igualdad convocados desde el Área de Mujer. Número de personas participantes en cada uno de ellos.
- Elaboración de material didáctico sobre igualdad.
- Creación del Premio al Centro Educativo Promotor de Igualdad de Oportunidades. Número de convocatorias. Número de centros educativos participantes.
- Número y tipo de acciones que permiten la coordinación con el ámbito universitario.



INDICADORES GENERALES DEL ÁREA DE EMPLEO Y FORMACIÓN:

- Número de cursos formativo-ocupacionales.
- Número de cursos sobre nuevas tecnologías.
- Número de mujeres que han participado en cursos formativos sobre nuevas tecnologías.
- Tipos y número de recursos municipales, relacionados con la conciliación de la vida familiar, personal y laboral, que se han ofertado.
- Número de entidades que han solicitado el Servicio Municipal de Cuidado a la Infancia. Número de usuarios/as que han solicitado el Servicio Municipal de Cuidado a la Infancia.
- Número de módulos de Igualdad de Oportunidades que se han incluido en los cursos formativos del Ayuntamiento.
- Número de actuaciones/gestiones llevadas a cabo con el Servicio Municipal de Empleo.
- Número de actuaciones/gestiones llevadas a cabo con el Ecycl.
- Número de cursos realizados en Nuevos Yacimientos de Empleo.
- Número de mujeres que han realizado cursos en NYE.
- Número de iniciativas que fomenten el autoempleo femenino.
- Contribución económica anual para inserción laboral de mujeres desempleadas y seguimiento posterior.
- Número de cursos formativos que se han realizado para mujeres que se reincorporan al mercado laboral.
- Número de cursos sobre reparto de responsabilidades en el hogar.
- Número de mujeres y hombres que han realizado los cursos sobre reparto de responsabilidades en el hogar.
- Número de cursos formativo-ocupacionales para la atención de personas dependientes.
- Número de usuarios/as que han hecho cursos para atender a personas dependientes.
- Número de cursos sobre el cuidado del cuidador/a.
- Número de hombres y mujeres que han realizado cursos sobre el cuidado del cuidador/a.
- Número de centros educativos a los que se ha distribuido la unidad didáctica «Entre todas y todos mucho más fácil: ¿Compartimos?».
- Número de unidades didácticas que se han distribuido.
- Número de evaluaciones remitidas por los centros educativos sobre la ejecución de la unidad didáctica.
- Número de proyectos comunitarios en los que han colaborado las diferentes Áreas Municipales.
- Número de intervenciones de información y asesoramiento sobre subvenciones que ofertan otras Administraciones.



INDICADORES GENERALES DEL ÁREA DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA:

– Número de acciones informativas realizadas sobre: Recursos relacionados con la salud, actuaciones desarrolladas por entidades que trabajan en este ámbito y estudios que traten la salud de las mujeres.

– Número de programas de prevención y tratamiento de patologías padecidas exclusivamente por mujeres. Número de participantes en estos programas.

– Número de programas desarrollados sobre educación para la salud durante el embarazo, parto y puerperio y técnicas de lactancia materna.

– Número de adolescentes que han participado en los programas de educación afectivo-sexual. Número de programas realizados.

– Número de programas realizados sobre prevención y tratamiento de trastornos de la conducta alimentaria. Número de participantes en los mismos.

– Número de participantes en talleres de promoción social y de hábitos saludables. Número de talleres desarrollados.

– Número de asistentes a las actividades deportivas organizadas como mecanismo para prevenir enfermedades y mejorar la calidad de vida de las mujeres.

– Número de participantes en los cursos dirigidos a hombres y a mujeres para el cuidado de personas dependientes y en los programas relativos al cuidado de los/as cuidadores/as. Número de cursos programados y ejecutados.

– Número de usuarios/as de los programas de respiro familiar.

INDICADORES GENERALES DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN Y ACCESO AL PODER:

– Número de asociaciones que reciben apoyo técnico, económico y formativo por parte del Ayuntamiento.

– Número de ejemplares distribuidos del PIO.

– Realización de acciones informativas sobre las actividades organizadas por las asociaciones que trabajan en pro de la Igualdad de Oportunidades.

– Número de encuentros entre asociaciones para el intercambio de experiencias y el número de entidades participantes en los mismos.

– Número de Consejos Locales en los que participan asociaciones de mujeres.

– Número de actuaciones llevadas a cabo en la Casa de la Mujer, bien como sede de asociaciones o bien como lugar para el desarrollo de actividades.

– Número de entidades integrantes del Consejo Sectorial y de las diferentes Comisiones de Estudio que la integran y número de sesiones celebradas a lo largo del año.

– Realización de acciones informativas sobre diferentes asociaciones de mujeres e igualdad.

– Número de calles y plazas con nombre de mujeres.

– Número de personas asistentes a los ciclos de cine sobre el papel de la mujer en la sociedad, a la exposición de mujeres artistas, al concierto de mujeres intérpretes y al ciclo de directoras de cine. Número de ediciones de este tipo de actuaciones.



- Número de participantes en los cursos monográficos sobre la aportación de las mujeres al mundo del arte. Número de cursos monográficos desarrollados.
- Número de acciones informativas realizadas para la creación de empresas por mujeres.
- Número de participantes en los encuentros de mujeres empresarias.
- Número de participantes en los cursos de liderazgo, autoridad y toma de decisiones. Número de cursos realizados.
- Número de participantes en el encuentro sobre igualdad entre el empresariado.

INDICADORES GENERALES DEL ÁREA DE MUJERES CON PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA:

- Número de estudios e investigaciones sociales realizadas. Número de organismos a los que se han comunicado los resultados obtenidos.
- Número de mujeres atendidas desde programas con convenio con el Ayuntamiento de Burgos.
- Número de programas desarrollados, desde el ámbito municipal y/o en colaboración con ONGs, destinados a mujeres con mayor vulnerabilidad social.
- Número y tipo de proyectos municipales que incorporan la perspectiva de género en su planteamiento y ejecución.
- Número de mujeres que realizan prestaciones en beneficio de la comunidad en el ámbito municipal.
- Número y tipo de material divulgativo editado en diferentes idiomas.
- Número de documentos informativos sobre mujeres con problemática específica divulgados. Número y tipo de entidades a las que se informa.
- Criterios de baremación establecidos en las bases de la convocatoria de las subvenciones del Área de Mujer del Ayuntamiento de Burgos.
- Número y tipo de cursos realizados en los que se prioricen a las mujeres con mayor riesgo de exclusión social.
- Número de mujeres, en riesgo de exclusión social, derivadas y/o atendidas desde el Servicio Municipal de Empleo.
- Número de declaraciones institucionales, que contengan orientaciones referidas a las mujeres con mayor vulnerabilidad social, divulgadas.

Burgos, a 16 de febrero de 2011.

La Presidenta de la Gerencia de Servicios Sociales,  
Juventud e Igualdad de Oportunidades,  
María José Abajo Izquierdo